



**PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTIA MOBILIARIA
(PAGO DIRECTO)**

RADICADO: No. 2020-00123-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita el desarchivo y desglose de las garantías que dieron origen a este trámite. Para lo que estime conveniente proveer. **Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que el presente trámite se encuentra terminado por cumplimiento mediante auto de fecha 28/01/2021, este Despacho encuentra procedente dicha solicitud y en consecuencia ordena, dejar a disposición de la parte interesada el expediente en la Secretaría de este Estrado Judicial a fin de ser tomadas las copias necesarias para el respectivo desglose.

Se tiene a ANGIE LIZETH CAMACHO ATUESTA identificada con C.C. 1.098.796.550 y T.P. 352669 del C.S.J como autorizada para el respectivo diligenciamiento, según manifestación realizada por el profesional del derecho JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO como apoderado de FINESA S.A.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°024 del 21 de febrero de 2022.